



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

### ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN – UNIVERSIDAD DE JAÉN

#### Identificación de la Sesión:

**Número de la sesión:** 82

**Día:** 29 de mayo de 2026

**Hora:** 09:30 a 12:00 h

**Lugar:** Oficina de Secretaría de la EPSJ

#### Asistencias:

D. Jorge Delgado García (Director EPSJ, Presidencia de la Comisión)

Dña. Lina Guadalupe García Cabrera (Secretaria EPSJ)

Profesor 1	D. Juan Manuel Amezcua Ogayar (ausencia)
Profesor 2	D. Tomás Manuel Fernández Del Castillo (ausencia)
Profesor 3	D. José Domingo Jiménez López
Estudiante 1	Dña. Rosa María Camacho Cárdenas (ausencia)
Estudiante 2	Vacante
PTGAS 1	D. Joaquín Segura Martín

Han comunicado su ausencia:

- D. Tomás Manuel Fernández Del Castillo
- D. Juan Manuel Amezcua Ogayar

Asisten con voz pero sin voto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:

- De la Unidad de Calidad del Servicio de Planificación y Evaluación, la asesora técnica de calidad D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio.
- El Subdirector de Gestión de la Calidad, el profesor D. Ángel Luis García Fernández.
- El Subdirector de Coordinación de Títulos, el profesor D. Ángel Gaspar González Rodríguez.
- El Subdirector de Planificación Estratégica, el profesor D. Juan Roberto Jiménez Pérez.

## ORDEN DEL DÍA

1. [Análisis de los informes de seguimiento de la ACCUA sobre las páginas web de los títulos de nueva implantación \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
2. [Análisis de quejas, sugerencias y felicitaciones del año 2025 \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
3. [Análisis de los indicadores de docencia del curso 2024/2025 \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
4. [Análisis del informe del grupo focal con empleadores de egresados de máster \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)
5. [Análisis de las acciones del plan de mejora del curso 2025/2026 \(Procedimiento PA01 del SGC\).](#)

Antes de comenzar con el orden del día, el Subdirector de Gestión de la Calidad toma la palabra para informar a la Comisión sobre varias cuestiones de interés:

- Respecto al problema detectado en los resultados académicos de máster, donde el número de estudiantes procedentes de otras universidades aparecía a cero, el Subdirector explica que, según le han trasladado desde el Servicio de Planificación y Evaluación (SPE), la causa es que estos datos no se vuelcan de forma automática desde Distrito Único Andaluz (DUA) a nuestros sistemas de gestión.

Aunque el SPE ya ha solicitado a la empresa Universitas XXI que realice esta integración y se espera que los datos estén disponibles a partir del próximo curso, se advierte de que será muy difícil incorporar los datos correspondientes a cursos anteriores.

- Asimismo, informa sobre la reunión mantenida el pasado jueves 21 de mayo con el Vicerrectorado de Enseñanzas y el SPE, en la que se comunicó que la agencia ACCUA va a poner en marcha un proceso de certificación rápida para los SGC de los centros, ante la necesidad de que todos los centros universitarios tengan la acreditación institucional antes de 2028.

A este respecto, el Director interviene para indicar que no considera necesario acometer este proceso con urgencia inmediata. Su postura es seguir trabajando para estar preparados de cara a la certificación, lo cual dependerá en gran medida de la calidad de los datos para que el sistema sea realmente operativo. En cualquier caso, el Subdirector destaca que este centro se encuentra bastante adelantado en esta materia. Por último, señala que este proceso se realizaría previsiblemente basándose en la revisión de documentación y sin visitas de evaluación presenciales, una modalidad que, según advierte, podría llegar a resultar incluso más exigente.

- Por otro lado, da cuenta de la reunión celebrada el día 27 de mayo en Almería con parte del equipo directivo de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería (UAL) para tratar diversos aspectos sobre el grado interuniversitario en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad. El Subdirector explica que el responsable directo de Calidad en dicha Escuela, Antonio Becerra Terón (quien será el contacto para esta materia), no estuvo presente en la reunión. Asimismo, traslada que en dicho encuentro, la impresión fue de un cierto desconocimiento respecto al funcionamiento del SGC.

A raíz de esto, el Director interviene para añadir que el procedimiento de calidad para los títulos interuniversitarios no está resuelto actualmente. Señala que es necesario establecer un protocolo específico de intercambio de información que recoja todas las estructuras y funciones del SGC de cada universidad implicada, permitiendo así realizar un análisis conjunto y un correcto feedback de las acciones de mejora.

Ante esta situación, D. Ángel Luis García Fernández pregunta si se continúa con el recabo de datos, a lo que el Director responde indicando que, por el momento, es una tarea bastante complicada de realizar sin ningún respaldo institucional. Por su parte, D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio interviene para apuntar que actualmente estos títulos interuniversitarios no se encuentran recogidos bajo el marco habitual, y plantea la duda de si este procedimiento de calidad podría apoyarse en el convenio firmado entre ambas universidades. El Director aclara al respecto que el convenio suscrito no tiene en cuenta la memoria RUCT y que, en su apartado de calidad, se limita a hacer una referencia genérica al SGC del Centro que actúa como responsable de la titulación.

Finalmente, el Subdirector señala que será necesario convocar al menos una reunión más antes de que termine el curso académico. En esa sesión se deberán presentar el Informe Global de Resultados del Centro (IGRC), el informe de seguimiento del SGC y el calendario del SGC para el curso que viene, el cual incorporará cambios en la organización de los ciclos de calidad respecto a lo que se venía haciendo hasta ahora.

## **Desarrollo de la sesión:**

### **1. Análisis de los informes de seguimiento de la ACCUA sobre las páginas web de los títulos de nueva implantación (Procedimiento PA01 del SGC).**

El Subdirector de Gestión de la Calidad, D. Ángel Luis García Fernández, presenta a la Comisión los informes emitidos por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) correspondientes al seguimiento de las páginas web de las titulaciones de nueva implantación durante su primer año de impartición. Este procedimiento evalúa de manera exclusiva la integridad y transparencia de la información pública disponible en los portales web de los títulos. Se realiza el análisis de los informes de las siguientes titulaciones:

- Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad (Título conjunto con la Universidad de Almería).
- Máster Universitario en Ingeniería Mecatrónica y Robótica.
- Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica.

En primer lugar, el Subdirector expone el problema principal derivado del requerimiento de la ACCUA de publicar de forma detallada los perfiles básicos del profesorado. Específicamente, la Agencia exige que esté disponible la descripción que incluya: el número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes (en caso de no estar acreditados), méritos de investigación (para no doctores), número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento y los ECTS asumidos en cada materia.

Para abordar esta cuestión, se informa de la reunión técnica mantenida entre el Subdirector de Calidad, el Jefe de la Sección de Administración Electrónica y Protección de Datos (D. Santiago Reche

Valdivia) y el representante del Delegado de Protección de Datos (DPD) de la Universidad de Jaén (D. Santiago Cruz Roldán).

Durante dicha reunión, se determinó que la publicación de la tabla de control interna con datos individualizados del personal docente e investigador (PDI) vulneraría el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) al exceder lo estrictamente necesario. Como alternativa para conciliar la transparencia exigida por la ACCUA y el cumplimiento de la privacidad, se acordó por consenso mostrar los perfiles de forma agregada por titulación. En caso de que el tamaño reducido de la muestra en ciertos títulos pudiese comprometer indirectamente el anonimato, el representante del DPD aclaró que la Ley Andaluza para Universidades (LAU) ofrece cobertura legal suficiente en su Disposición Adicional Decimosexta, al eximir del consentimiento del personal la publicación de los resultados de sus evaluaciones docentes, investigadoras y de gestión.

Finalmente, tras revisar en detalle las observaciones de la ACCUA, la Comisión constató que el requerimiento respondía principalmente a una confusión con el epígrafe. En el informe de la agencia se señalaba que esta información estaba incompleta debido a que no estaban disponibles todas las guías docentes de todas las asignaturas (estando publicadas únicamente las de primer curso) y a que las bibliografías carecían a veces de una estructura completa, faltando datos como el año de publicación o la referencia detallada.

Sin embargo, tras revisar detenidamente la interpretación de este requerimiento, el Subdirector aclara que las guías correspondientes a los cursos que aún no se han implantado lógicamente no podían estar publicadas. Por tanto, se acuerda que no es necesario realizar ninguna acción correctora inmediata, sino ir incorporando las guías docentes de manera progresiva, curso a curso, a medida que se vayan implantando las asignaturas.

En cuanto a la información sobre el perfil del profesorado que imparte cada materia, se hace constar que esta ya se encuentra accesible a través del código ORCID incluido en las propias guías docentes.

## **2. Análisis de quejas, sugerencias y felicitaciones del año 2025.**

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta a la Comisión el balance de las incidencias tramitadas en el Centro durante el año 2025. Se aclara previamente que este balance se realiza por años naturales y no por cursos académicos, canalizándose a través del cauce oficial de la sede electrónica. Durante este periodo, se registraron únicamente dos quejas formales.

Ambas reclamaciones versaron sobre la misma problemática: la coincidencia y distribución temporal de las fechas en el calendario de exámenes de la Convocatoria Extraordinaria II. Estas quejas fueron remitidas en su momento a la Subdirección de Ordenación Académica. No obstante, la Comisión vuelve a constatar la enorme complejidad técnica que rodea a este calendario, ya que la reducida duración de esta convocatoria, impuesta por la normativa general de la Universidad, limita drásticamente el margen de maniobra del centro para evitar los solapamientos de exámenes.

Por otra parte, en relación con los datos presentados que indican un tiempo medio de respuesta de 7,9 días, la Comisión manifiesta sus dudas acerca de la exactitud de este índice. El Director interviene para señalar que los días de respuesta no constituyen un indicador real de calidad por sí mismos; lo verdaderamente significativo no es la rapidez, sino si la respuesta dada resulta o no satisfactoria para la persona interesada.

En este contexto, la Comisión reflexiona sobre el hecho de que apenas existan quejas registradas, constatando que el sistema actual podría no estar funcionando eficazmente. Al respecto, D. Joaquín Segura Martín interviene para explicar que la obligatoriedad de la identificación del usuario genera rechazo y que la interfaz electrónica resulta sumamente compleja. Actualmente, la incidencia se tramita bajo la modalidad de un trámite administrativo general, un procedimiento que exige demasiados pasos y que no permite la opción del anonimato, lo que desincentiva significativamente su uso por parte del alumnado.

### **3. Análisis de los indicadores de docencia del curso 2024/2025.**

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta a la Comisión el informe detallado sobre la estructura del Personal Docente e Investigador (PDI) y la distribución de la carga docente en las diferentes titulaciones de la Escuela durante el curso académico 2024/2025, aclarando que estos indicadores de docencia son relativos al estado de las plantillas de personal. Este análisis resulta clave para evaluar la estabilidad de las plantillas y garantizar la sostenibilidad y calidad de los planes de estudio.

La Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ) destaca por la excelente cualificación de su profesorado. En las titulaciones de Grado, el 77% de la docencia es impartida por doctores, una cifra que se eleva hasta el 86% en los estudios de Máster, para dar respuesta a la alta especialización requerida en el posgrado. En el cómputo global del Centro, este indicador alcanza un 80%.

El análisis de la tipología contractual del profesorado y el volumen de horas de clase asumido por cada colectivo revela las siguientes conclusiones estratégicas:

- **Predominio del Funcionariado:** Como es habitual en el modelo de la institución, el grueso de la actividad docente recae sobre el funcionariado de los cuerpos docentes universitarios (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos o Profesores de Escuelas Universitarias). La concentración máxima de horas impartidas por funcionarios se registra en el Máster Universitario en Seguridad Informática. En contraposición, el valor mínimo se localiza en el itinerario de doble grado de Mecánica + Organización Industrial.
- **Preocupación por la Tasa de Interinidad:** La Comisión analiza con especial preocupación la dependencia del profesorado temporal. En los grados con mayor volumen de estudiantes —Ingeniería Informática, Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Mecánica—, más del 20% de la carga docente global ha recaído sobre profesorado interino (principalmente bajo las figuras de Profesores Sustitutos y Sustitutos Interinos). Esta situación compromete la tutorización a largo plazo, la estabilidad de las áreas y dificulta el relevo generacional ordenado en departamentos clave.
- **Titulaciones en Rango de Estabilidad:** Los Grados en Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Eléctrica, los dobles grados de la rama industrial, así como los másteres del ámbito de la Informática y de la Ingeniería Industrial, se sitúan en una franja de interinidad más moderada, que oscila entre el 15% y el 20% de las horas lectivas.
- **Elevada presencia de Profesores Asociados:** Se hace constar que en el Grado en Ingeniería de Organización Industrial existe una alta proporción de profesorado asociado procedente del entorno de la empresa, lo que responde a las necesidades prácticas del título.

- Anomalías de información: La Comisión advierte como un hecho singular la falta de datos sobre el profesorado externo. Donde más sucede esto es en algunos másteres, como el de Seguridad Informática. El Subdirector aclara que dicha información se halla exclusivamente en el sistema *Universitas XXI*, motivo por el cual no se refleja en las guías docentes. Se concluye que, provisionalmente, esta información debe ser recabada e incorporada de forma manual por los coordinadores de la asignatura, mientras se valora que el Sistema de Garantía de Calidad implemente la asimilación automatizada de estos datos.
- Control de límites de contratación externos (LOSU): El Director apunta la necesidad de supervisar rigurosamente el cumplimiento del porcentaje máximo de profesorado externo exigido por la LOSU. Actualmente, esta verificación se realiza únicamente de manera global para todo el centro, lo que impide detectar posibles excesos individualizados en títulos específicos.
- Estabilidad Interanual: A nivel macro, se hace constar que los indicadores de distribución contractual y dedicación docente mantienen una tendencia muy similar y estable respecto a los registros del curso anterior (2023/2024).

A continuación, se detalla la distribución porcentual de la carga docente por tipología contractual en las titulaciones de Grado y Máster. En cada columna, se resalta en rojo el valor más bajo, y en verde el valor más alto.

Título	Funcionario (TEU, TU, CEU, CU)		Laboral (PAD, PC, PCD)		Interino (PS, PSI)		Otros (visitante, asociado, investigadores)	
	Número	% Horas	Número	% Horas	Número	% Horas	Número	% Horas
Organización Industrial (130A)	64 (56.14%)	59.32%	16 (14.04%)	13.24%	20 (17.54%)	20.34%	14 (12.28%)	7.10%
Electrónica (131A)	66 (61.11%)	67.44%	10 (9.26%)	8.69%	20 (18.52%)	19.08%	12 (11.11%)	4.80%
Geomática (132A)	31 (83.78%)	91.01%	1 (2.70%)	1.12%	3 (8.11%)	5.59%	2 (5.41%)	2.27%
Informática (133A)	52 (59.09%)	60.40%	10 (11.36%)	12.61%	18 (20.45%)	20.77%	8 (9.09%)	6.22%
Mecánica (134A)	65 (61.32%)	62.82%	12 (11.32%)	11.08%	19 (17.92%)	20.09%	10 (9.43%)	6%
Eléctrica (135A)	65 (63.73%)	66.89%	11 (10.78%)	10.81%	18 (17.65%)	18.17%	8 (7.84%)	4.12%
Eléctrica+Mecánica (136A)	72 (62.61%)	64.44%	13 (11.30%)	12.15%	20 (17.39%)	18.04%	10 (8.70%)	5.36%
Eléctrica+Electrónica (137A)	72 (65.45%)	69.15%	11 (10%)	10.32%	19 (17.27%)	16.91%	8 (7.27%)	3.62%

Mecánica+Organización (138A)	70 (56.91%)	58.49%	17 (13.82%)	13.97%	22 (17.89%)	19.94%	14 (11.38%)	7.03%
Mecánica+Electrónica (139A)	76 (62.81%)	65.29%	12 (9.92%)	10.26%	22 (18.18%)	18.95%	11 (9.09%)	5.50%
Informática (740A)	32 (71.11%)	73.04%	2 (4.44%)	4.53%	8 (17.78%)	18.57%	3 (6.67%)	3.86%
Industrial (747A)	78 (65%)	67.46%	14 (11.67%)	10.19%	18 (15%)	17.69%	10 (8.33%)	4.66%
Seguridad Informática (772A)	11 (91.67%)	96.75%	0	0	1 (8.33%)	3.25%	0	0
Mecatrónica (773A)	16 (76.19%)	85.66%	2 (9.52%)	3.10%	3 (14.29%)	11.24%	0	0
Informática+Seguridad (776A)	20 (83.33%)	82.90%	2 (8.33%)	10.61%	1 (4.17%)	4.72%	1 (4.17%)	1.77%
Industrial+MBA (793A)	47 (77.05%)	82.02%	12 (19.67%)	14.09%	1 (1.64%)	3.34%	1 (1.64%)	0.56%

#### 4. Análisis del informe del grupo focal con empleadores de egresados de máster.

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta para su debate y aprobación el informe de resultados del grupo focal realizado con las entidades empleadoras de los egresados de las titulaciones de Máster de la Escuela Politécnica Superior de Jaén.

El Subdirector comienza expresando su sincero agradecimiento a los coordinadores de los distintos másteres del Centro, cuya colaboración activa ha sido fundamental para facilitar los contactos con las empresas y asegurar una muestra representativa del sector profesional.

Respecto a la tramitación del documento, se informa de que el borrador del informe fue remitido previamente para su revisión y validación a los representantes de las cinco empresas participantes en esta edición. Al no haberse recibido ninguna propuesta de modificación, enmienda o adición por su parte, el documento se eleva formalmente a definitivo en la presente sesión.

Una vez aprobado por esta Comisión, el informe final será remitido al Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) para su correspondiente difusión pública a través de su portal institucional, específicamente en la sección de [Resultados de Satisfacción de la Escuela Politécnica Superior de Jaén](#). Se hace constar que en este mismo espacio ya se encuentra disponible para consulta el informe equivalente de empleadores de títulos de Grado del curso pasado.

A continuación, se exponen de manera integrada las conclusiones y propuestas de mejora que formarán parte de este informe:

- Nivel de satisfacción y adaptación: Las entidades empleadoras muestran una alta satisfacción general con los egresados de los másteres de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, manifestando que los perfiles académicos de los egresados cubren las expectativas de las

empresas contratantes. De manera particular, el sector empresarial valora su elevada capacidad de adaptación a los entornos de trabajo y su excelente disposición profesional.

- **Colaboración e implicación institucional:** Las empresas valoran muy positivamente la iniciativa de la Escuela de interesarse activamente por conocer su opinión y evaluar los títulos desde su perspectiva, mostrando asimismo su disposición para colaborar con el Centro en futuros proyectos y acciones conjuntas.
- **Respaldo a las microcredenciales:** Desde el tejido empresarial se apoya firmemente la propuesta de creación de programas de microcredenciales en la EPSJ, y las entidades manifiestan su total disponibilidad para participar y colaborar en estas acciones formativas flexibles siempre que se estime oportuno.
- **Desarrollo de competencias transversales:** Como propuesta de mejora orientada al enriquecimiento de los planes de estudio, se plantea la conveniencia de diseñar iniciativas extracurriculares dirigidas a potenciar las denominadas habilidades blandas o soft skills. Específicamente, las empresas recomiendan incidir en la proactividad, la capacidad de iniciativa, la destreza para la presentación y defensa de ideas en público, el fomento del trabajo en equipo y el dominio de idiomas extranjeros.

Tras la exposición, se abre un turno de debate sobre la periodicidad de estos grupos focales. A la consulta del Subdirector sobre el intervalo óptimo para próximas convocatorias, D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio señala que, a falta de indicación expresa en el SGC, una frecuencia bienal resulta idónea para realizar un seguimiento adecuado, exceptuando periodos de reforma o la fase de implantación de nuevos planes de estudios.

La Comisión aprueba por unanimidad el informe del grupo focal de empleadores de egresados de máster y acuerda proceder a su envío al Servicio de Planificación y Evaluación para su publicación en el portal web institucional.

## **5. Análisis de las acciones del plan de mejora del curso 2025/2026.**

Previo al análisis del informe de seguimiento, se entabla un debate en torno a la metodología de ordenación y registro de las acciones de mejora. El Subdirector expone que ha clasificado el plan de mejora dividiendo entre las acciones ya implantadas y aquellas que se encuentran pendientes de resolución. Al hilo de esta clasificación, D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio interviene para señalar la importancia de que las acciones concluidas no desaparezcan del documento a fin de mantener su trazabilidad formal, sugiriendo para ello la creación de un registro de carácter histórico. Seguidamente, el Director aclara que en ocasiones se tiende a confundir el plan de mejora con el plan de actividades ordinarias de la Escuela, habida cuenta de que determinadas acciones puntuales se integran de manera definitiva en el funcionamiento diario del Centro. No obstante, tras sopesar la posibilidad de consolidar formalmente un plan de actividades, la Comisión coincide en que su asimilación en los procedimientos reglados del SGC resultaría excesivamente compleja e inoperante, por lo que se acuerda sustituirlo por un listado simple de actividades que permita documentar estas tareas estables de forma ágil.

El Subdirector de Gestión de la Calidad presenta ante la Comisión el informe de seguimiento de las acciones recogidas en el Plan de Mejora para el curso académico 2025/2026, diferenciando entre aquellas medidas que se proponen como definitivamente implantadas y aquellas que requieren de debate, priorización o resolución por parte de los miembros de este órgano.

### **Acciones propuestas como ejecutadas e implantadas**

Tras el análisis técnico de los indicadores y la consulta con los diversos responsables del Centro, el Subdirector propone dar por cerradas e implantadas las siguientes acciones de mejora:

- Acción 2526/002 (Grupo focal de tutores de prácticas): Se da por implantada y se retira el grupo focal inicialmente previsto, dado que el Subdirector de Prácticas de Empresa está coordinando la recogida de información directa de los tutores a través de un aplicativo de encuesta propio, lo que hace innecesaria la duplicidad de este instrumento.
- Acciones 2526/004 y 2526/016 (Talleres e inducción en el PAT): La coordinación del Plan de Acción Tutorial (PAT) confirma que ambas acciones están plenamente ejecutadas mediante el diseño e impartición de talleres de refuerzo específicos y el taller de bienvenida inicial enfocado en el uso de las herramientas corporativas de Google y la plataforma PLATEA.
- Acción 2526/005 (Charlas informativas del PAT): Se declara implantada tras verificarse la realización sistemática de charlas informativas y de orientación orientadas a la inserción y el desarrollo formativo de los estudiantes.
- Acción 2526/015 (Gestión de incidencias previas): Se considera formalmente cerrada tras haberse informado favorablemente sobre las gestiones oportunas en la sesión anterior de esta Comisión.
- Acción 2526/019 (Informe de empleadores de Máster): Queda definitivamente implantada en esta sesión tras la aprobación y elevación a definitivo del informe del grupo focal de egresados de máster, el cual será remitido al SPE para su inmediata publicación.
- Acción 2526/021 (Estadísticas de uso de PLATEA): Se da por implantada tras haberse solicitado y analizado formalmente los datos de acceso y uso del curso anterior durante la sesión número 80 de esta Comisión, estableciéndose el mes de septiembre como plazo para la solicitud de los nuevos datos del curso actual.
- Acción 2526/022 (Plan de contingencias de enseñanzas): Se considera ejecutada tras la recepción y publicación en el portal web oficial del plan de contingencia de carácter general provisto por el Vicerrectorado de Enseñanzas de la Universidad de Jaén.
- Acción 2526/036 (Representación estudiantil): Se da por cerrada esta acción tras la culminación de los procesos electorales en el sector de estudiantes. Se hace constar que la persistencia de vacantes responde a factores externos ajenos a la capacidad de convocatoria y gestión del propio Centro.
- Acción 2526/038 (Rendición de cuentas del SGC): Se da por implantada dado que la actualización del documento de rendición de cuentas ya fue formalmente aprobada en una convocatoria previa, habiéndose procedido también a la correspondiente actualización de la información pública en el portal web.
- Acción 2526/042 (Revisión de perfiles de ingreso): Se declara formalmente implantada y cerrada al haberse completado la última revisión sistemática de los perfiles de ingreso de los títulos de la Escuela. Se somete a la Comisión la decisión de formalizar administrativamente este procedimiento para que se ejecute con una periodicidad anual.

- Acción 2526/043 (Creación de comisiones de títulos): Se declara implantada al verificarse que el proceso de constitución de las nuevas comisiones académicas y de seguimiento de las titulaciones del Centro ya se encuentra plenamente iniciado y en fase de ejecución ordinaria.
- Acción 2526/046 (Publicación de medios materiales y laboratorios): Se propone dar por implantada esta acción. Se constata que la información de recursos y espacios físicos ya se encuentra publicada de forma correcta en la web, atribuyéndose la observación del evaluador a una dificultad de localización por su parte. No obstante, para homogeneizar la información de todos los títulos, se propone el diseño de un documento inventariado de laboratorios similar al que ya dispone el Grado en Organización Industrial.
- Acción 2526/049 (Análisis sistemático de datos): Se considera cerrada e implantada dado que el análisis de los indicadores académicos, tasas de rendimiento e informes de satisfacción se realiza de manera continua y sistemática en el marco de las reuniones ordinarias de esta Comisión.
- Acción 2526/050 (Resolución sobre planes de mejora por título): Se da por cerrada y resuelta tras el posicionamiento de esta Comisión. Se acuerda rechazar técnicamente la recomendación de la agencia de diseñar planes de mejora por titulación individual, dado que el Sistema de Garantía de Calidad actual de la UJA trabaja con planes generales y transversales a nivel de centro, evidenciando el evaluador un desconocimiento sobre su estructura.

### **Acciones pendientes de resolución, priorización y debate técnico**

Seguidamente, el Subdirector traslada a la Comisión el estado de las acciones que aún no han sido iniciadas o que se encuentran en fase de estudio, las cuales han sido agrupadas según su naturaleza y los requisitos necesarios para su desbloqueo.

### **Acciones que generan dudas para su implementación metodológica y operativa**

- Acción 2526/008 (Charla de orientación con movilidad y prácticas): Se plantea la duda de si las sesiones informativas ordinarias que desarrolla actualmente el Plan de Acción Tutorial (PAT) ya cubren de facto estos bloques de contenido de manera suficiente, o si por el contrario es necesario diseñar un seminario complementario específico.

**Implantada:** Se constata que es funcional y materialmente idéntica a la Acción 2526/005. En consecuencia, se concluye formalmente que ambas acciones representan las mismas prácticas de orientación, acordando su unificación e integración en la citada acción. Asimismo, la Comisión acuerda que este tipo de jornadas de orientación son actividades fundamentales para el alumnado y deben mantenerse vigentes de manera permanente en el plan anual del Centro.

- Acción 2526/009 (Publicidad de encuestas en reuniones con estudiantes): Existe incertidumbre operativa sobre cómo sistematizar y registrar evidencias de que efectivamente se realiza esta labor de difusión en la totalidad de las reuniones mantenidas con los representantes de los alumnos.

**Implantada:** El Subdirector de Coordinación de Títulos, el profesor D. Ángel Gaspar González Rodríguez, constante que se está haciendo.

- Acción 2526/011 (Correos personales de la Dirección para encuestas): Se duda sobre la viabilidad técnica y el impacto real que puede tener la personalización masiva de correos electrónicos de captación emitidos directamente desde la cuenta de la Dirección de la EPSJ.

**Implantada:** El Subdirector de Coordinación de Títulos, el profesor D. Ángel Gaspar González Rodríguez, constante que se está haciendo.

- Acción 2526/013 (Potenciación de reuniones con delegados): Se debate si los canales de comunicación actuales y las reuniones periódicas con la Junta de Estudiantes ya satisfacen esta exigencia como fuente alternativa de información, o si se requiere formalizar un calendario de reuniones extraordinarias.

**Implantada:** Desde la Subdirección de Coordinación de Títulos, de la Subdirección de Estudiantes se constata que se está haciendo.

- Acción 2526/014 (Revisión de convenios de movilidad internacional): Se plantea la duda sobre el alcance de esta revisión; esto es, si se debe acometer una auditoría integral de todos los convenios existentes o limitarla a aquellos títulos que presenten desequilibrios en sus flujos de intercambio.

**Pendiente y prioritaria:** Al respecto, el Director interviene para puntualizar la necesidad imperiosa de acometer una auditoría integral que determine rigurosamente qué convenios se deben prorrogar o mantener, y cuáles deben ser revocados o extinguidos por inactividad.

Asimismo, se expone la existencia de un vacío procedimental respecto a la figura de los coordinadores de movilidad. Algunos docentes se oponen a su cese bajo el argumento de que este cargo constituye un derecho o mérito académico adquirido de carácter indefinido, por lo que se concluye la necesidad de elaborar una normativa interna específica que regule con claridad las atribuciones y la vigencia temporal de estas coordinaciones de movilidad. Mientras se tramita y aprueba dicha regulación reglamentaria, la Comisión acuerda como medida provisional la confección de una base de datos centralizada que recoja exclusivamente a los coordinadores de movilidad que se encuentren efectivamente operativos y en activo.

- Acción 2526/023 (Análisis independiente de sostenibilidad de títulos): Se propone debatir el descarte definitivo de esta acción de contratación externa.

**Descartada:** La Comisión acuerda por unanimidad desestimar esta acción de mejora. Se fundamenta esta decisión en que la auditoría de sostenibilidad económica o estructural de títulos oficiales excede las competencias de esta Comisión de Garantía de Calidad, siendo atribución exclusiva del Consejo Social de la Universidad de Jaén. Adicionalmente, dado que la Escuela ya dispone de su propio informe técnico aprobado en la sesión 81 de este órgano, cualquier contratación de servicios externos se rechaza por redundante e ineficiente.

- Acción 2526/024 (Mejora genérica de indicadores): Al tratarse de una formulación excesivamente vaga e imprecisa, la Comisión duda sobre qué evidencias documentales concretas aportar en una futura auditoría. Se plantea su cierre formal por redundancia con el propio SGC del Centro.

**Descartada:** La Comisión acuerda por unanimidad el descarte y cierre de esta acción por redundancia con el propio SGC del Centro. Se constata que la demora en la finalización de los Trabajos Fin de Máster (TFM) responde principalmente al perfil de estudiantes a tiempo parcial con inserción laboral, no procediendo la aplicación de indicadores adicionales de carácter cuantitativo.

- Acción 2526/026 (Reforma e implantación de títulos): Se plantea la duda de si procede darla por cerrada formalmente a pesar de no haber concluido la totalidad de las reformas del catálogo formativo de la Escuela, dado que las principales actuaciones ya se encuentran en marcha de forma ininterrumpida (implantación del Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad y la reforma del plan de estudios de Geomática).

**En proceso:** La Comisión acuerda por unanimidad mantener esta acción de mejora abierta y en fase de seguimiento, desestimando su archivo o cierre formal, habida cuenta de que los diversos procesos de implantación y reestructuración curricular del catálogo de títulos del Centro se encuentran actualmente en desarrollo.

- Acción 2526/032 (Revisión de la memoria del Máster en Mecatrónica y Robótica): Se debate si se puede dar por encauzada o cerrada al haberse remitido formalmente la tarea de ajuste e integración de los 12 créditos de Robótica en la memoria del título al coordinador del máster, D. Javier Gámez García, el pasado lunes 18 de mayo de 2026.

**Implantada:** La Comisión acuerda dar por implantada la acción al constatarse que la modificación propuesta ya ha sido plenamente integrada en la memoria oficial del título.

- Acción 2526/045 (Complejidad y datos de profesorado en guías docentes): Aunque la Subdirección de Prácticas puede dar cumplimiento inmediato a los campos requeridos en la guía de la materia de prácticas de empresa, la Comisión manifiesta serias dudas sobre la capacidad real del Centro para obligar y fiscalizar de forma sistemática que el cien por cien de las guías de los departamentos incluyan la totalidad de los datos del profesorado asignado.

**Pendiente:** La Comisión acuerda que D. Pedro Jacinto Castro Guzmán solicite formalmente a los profesores responsables de las prácticas de empresa que incluyan esta información en sus guías docentes.

- Acción 2526/047 (Documento resumen de resultados del título): Se cuestiona la utilidad de redactar este documento resumen, dado que el Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) de la Universidad ya elabora y publica estos resultados en su portal web oficial (el cual ya se encuentra enlazado en el sitio de la Escuela), por lo que se plantea su descarte para evitar la duplicidad de tareas administrativas.

**Pendiente:** La Comisión acuerda publicar directamente los datos de resultados del último curso académico en el portal del Centro, dando por implantada la acción al evitar la duplicación innecesaria de tareas administrativas redundantes.

- Acción 2526/048 (Sistemática en la recogida de datos de indicadores): Se plantea la duda de si las múltiples consultas de datos que el Centro realiza de forma continua ya justifican la

implementación de esta acción, o si la agencia de calidad exige una plataforma o procedimiento de registro más formalizado.

**Implantada:** La Comisión acuerda dar por implantada esta medida, dado que su resolución definitiva depende de gestiones en curso con organismos externos.

- Acción 2526/051 (Gestión informática de datos y DOCENTIA): Surge la duda en la Comisión sobre si es oportuno elevar una petición formal al Vicerrectorado para solicitar una mayor transparencia y segmentación de los datos relativos al programa DOCENTIA.

**Implantada y externa:** La Comisión acuerda dar por implantada esta medida, dado que su resolución definitiva depende de gestiones en curso con organismos externos.

- Acción 2526/052 (Actualización de guías de prácticas e información de empleabilidad): Se plantea si procede darla por implantada definitivamente, tras haber instruido a la Subdirección para el incremento de datos en las guías del próximo curso, constatándose que los enlaces se encuentran operativos y que los datos de egresados figuran en los informes públicos de empleabilidad.

**Implantada y fusión:** La Comisión acuerda el cierre y fusión de esta acción de mejora por redundancia con otras medidas del plan, unificando su seguimiento de manera integrada.

### **Acciones que requieren peticiones a organismos externos**

En relación con el conjunto de propuestas que escapan del ámbito de actuación interna del Centro, el Subdirector hace constar que se requerirá la tramitación de correspondientes solicitudes externas. La Comisión acuerda que el cauce adecuado para vehicular estas acciones de mejora será la redacción de correos institucionales de petición formal, los cuales deberán ser remitidos directamente por el Director de la Escuela a los respectivos organismos, servicios o vicerrectorados concernidos.

- Acción 2526/006 (Realización de un análisis de los datos de abandono): Implica al Vicerrectorado con competencias en Calidad. Ya se hizo uno hace bastantes años, pero no se ha vuelto a realizar.
- Acción 2526/010 (Asesoramiento sobre empleabilidad y emprendimiento): El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad es el implicado.
- Acción 2526/017 (Plataforma unificada de horarios): En el actual equipo de gobierno, el responsable es el Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital.
- Acción 2526/018 (Incrementar el porcentaje de profesorado permanente): Competencia del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Acción 2526/031 (Compromiso de contratación): Competencia del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Acción 2526/039 (Detección de necesidades de PDI): Competencia del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. Mientras no se implante un mecanismo adecuado, por parte de la EPSJ utilizaremos a partir del curso que viene un formulario para recopilar la información de los departamentos.
- Acción 2526/040 (Detección de necesidades de recursos materiales y servicios): Competencia del Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable. Mientras no se

implante un mecanismo adecuado, por parte de la EPSJ utilizaremos a partir del curso que viene un formulario para recopilar información de los departamentos.

- Acción 2526/041 (Incluir los datos de estudiantes de movilidad en la planificación de los grupos): Competencia del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Acción 2526/044 (Facilitar el uso de la plataforma Ícaro): Competencia del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

### **Acciones pendientes**

- Acción 2526/020 (Satisfacción de egresados): En el informe de seguimiento del Máster en Seguridad Informática, se planteaba la necesidad de aumentar la fiabilidad de los datos de satisfacción de los egresados. Desde la dirección de la EPSJ se plantea hacer un grupo focal, ya que el caso de esta titulación no es el único.

La Comisión acuerda mantener esta acción en estado pendiente, programando la planificación y ejecución del citado grupo focal cualitativo para el próximo curso académico, en consonancia con los plazos sugeridos por la coordinación de la titulación.

- Acción 2526/025 (Dedicación a TFM del profesorado): Se incluye en la fase de priorización el desarrollo de un sistema o metodología fiable para registrar y ponderar adecuadamente la dedicación real del profesorado a las labores de tutorización de Trabajos Fin de Máster.

El Director recuerda que el nuevo marco reglamentario flexibiliza sustancialmente la dirección de estos trabajos, de modo que cualquier docente del Centro puede asumir estas tareas de tutorización. Con el propósito de recabar y estructurar un mapa fidedigno de la dedicación docente real, la Comisión acuerda encomendar a D. Pedro Jacinto Castro Guzmán la provisión de los datos correspondientes relativos al cómputo de horas dedicadas a este fin.

- Acción 2526/027 (Convenio FP en Geomática): Es prioritario establecer un calendario para la agilización y firma del convenio con la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía con el fin de formalizar el reconocimiento de créditos de los ciclos de Formación Profesional en el título.

La Comisión acuerda que se curse un correo formal dirigido a la Vicerrectora de Enseñanzas al objeto de dinamizar y acelerar los trámites de formalización y firma de este instrumento de colaboración académica.

- Acción 2526/028 (Reconocimiento por experiencia profesional): Se debe priorizar el análisis y la delimitación del catálogo de asignaturas susceptibles de convalidación por experiencia laboral previa, demanda especialmente crítica planteada en el Grado en Ingeniería Geomática y en la titulación del Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad.

Se acuerda dar prioridad a circunscribir este proceso de convalidación académica a la materia de prácticas externas o asignaturas equivalentes de carácter aplicado, observándose estrictamente el límite normativo que restringe el volumen máximo de créditos reconocidos por experiencia profesional al 15% de la carga lectiva total de la respectiva titulación oficial.

- Acción 2526/030 (Movilidad específica en IA y Ciberseguridad): Se acuerda dar prioridad a iniciar los contactos con las universidades de destino en los convenios de movilidad del Grado en Ingeniería Informática con objeto de estudiar su viabilidad y asimilación técnica. Asimismo, se establece la necesidad de coordinar y homogeneizar los criterios de selección académica de los participantes de manera conjunta con los responsables de la Universidad de Almería.
- Acción 2526/033 (Tasas de graduación en Máster de Industriales): Las tasas de graduación de este máster han mejorado en los últimos cursos académicos, fruto de la aplicación de criterios más estrictos en el proceso de admisión, por lo que no se ve necesario hacer nada más. Es preciso que el coordinador del Máster recoja esta información en las actas de la comisión académica.
- Acción 2526/034 (Rendimiento en TFM de Informática): Es necesario priorizar un análisis de los factores académicos y profesionales que están lastrando las tasas de éxito en el desarrollo y defensa de los Trabajos Fin de Máster adscritos al ámbito de la Ingeniería Informática.

La Comisión acuerda recabar el número detallado de estudiantes matriculados y el registro de anteproyectos presentados para, a través de una consulta directa, determinar si las dilaciones observadas en la finalización de los trabajos se deben a causas de índole personal o a la incorporación laboral activa del alumnado.

- Acción 2526/035 (Identificación de necesidades de información de los grupos de interés): La Comisión acuerda priorizar la elaboración de un inventario estructurado de la información pública del Centro, detallando si cada elemento procede del SGC o su relevancia específica para los diferentes grupos de interés.
- Acción 2526/037 (Añadir representación de egresados y empleadores en la CGC): La Comisión acuerda desestimar la propuesta de incorporar representantes de egresados y empleadores en la Comisión de Calidad, al no estar contemplada en la normativa vigente y resultar operativamente inviable por la gran variabilidad de agentes y el elevado número de titulaciones. La Comisión recuerda que la consulta a estos colectivos ya se canaliza eficazmente a través de otros mecanismos de consulta, como los grupos focales.

Al término de la sesión, D. Ángel Gaspar González Rodríguez presenta de manera sucinta las líneas maestras de un informe técnico sobre tasas de rendimiento académico. Tras un breve intercambio de impresiones en el que se destaca la importancia de depurar metodológicamente los datos para evitar distorsiones estadísticas (debido al volumen de estudiantes no presentados o con calificaciones pendientes), la Comisión acuerda posponer el análisis pormenorizado del documento y su correspondiente debate técnico para la próxima sesión ordinaria de este órgano.

No existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto esta acta.

Jaén, a 29 de mayo de 2026

Vº Bº

Dña. Lina García Cabrera

Secretaria

D. Jorge Delgado García

Director